

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ÓRGANO DE LA CAMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

Declarada oficialmente constituida por Real Decreto de 2 de Enero de 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMIAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme á su Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles. Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un semestre 5 pesetas.
Un año 10

Pago adelantado

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la sociedad

Plazuela de la Libertad, núm. 12

LOS TRATADOS DE COMERCIO

Acerca de ellos ha dirigido una pregunta al Gobierno, nuestro presidente el señor Oliva, en la sesión que celebró el Senado con fecha 3 del que rige.

Ha dicho entre otras cosas el presidente de la Cámara Agrícola de Salamanca.

«Las tarifas aprobadas en 1º de Enero, segun explícitamente declara el Gobierno en la exposición á S. M. que las precede, elevan considerablemente los derechos en la casi totalidad de las partidas y en muy notable cantidad para proteger (dice el Gobierno) la industria, la agricultura y demás formas del trabajo nacional.»

¿De qué manera ha procedido el Gobierno? La Cámara de Comercio de Salamanca, que ha sido, segun tengo entendido, la primera que ha tenido el honor de informar al señor ministro de Estado, con gran espíritu de patriotismo é imparcialidad, le decía al Gobierno de S. M.: «allí donde se pueda celebrar un tratado que tenga por objeto dar salida en gran cantidad á nuestros vinos, allí debe el Gobierno español celebrar un tratado, y por tanto la prórroga hasta 1º de Junio.» ¿Y qué ha sucedido, señores? Que la única nación que iba á consumir nuestros caldos, la francesa, no ha entrado en la prórroga de los tratados.

Pues bien; he aquí el ruego que voy á hacer al Gobierno de S. M. Los tratados se van á celebrar, ¿se quiere proteger la agricultura, la industria y el trabajo nacional, como dice el Gobierno en el preámbulo de las tarifas de 1º de Enero? Pues al celebrar esos tratados de comercio que tiene en proyecto y que intentará celebrarlos con Fran-

cia, con Inglaterra y con todas las demás naciones, no debe fijarse solamente en sostener la tarifa que ha establecido para los alcoholes y aguardientes, sino que si, efectivamente, necesita protección la industria, la agricultura, la minería y todas las formas de trabajo nacional, se atenga también cuando más á los límites que establece la tarifa mínima, que destina á las naciones convenidas.

El señor ministro de Estado (Duque de Tetuán): Me complace en asegurar á mi amigo el señor Oliva que no espera en vano del patriotismo y del cumplimiento de los deberes del Gobierno de S. M., y que éste ha de defender y ha de favorecer los intereses nacionales, por los cuales se interesa en todo cuanto está á su alcance.

Limitándome á las preguntas y excitaciones concretas que S. S. se ha servido dirigirme, también me complace en decirle en este instante que ese tratado con Portugal que S. S. desea se negocie espero que se empezará á negociar dentro de breves días.

Con el Gobierno portugués tenemos contraído el compromiso de proceder á esas negociaciones muy próximamente, y por una y otra parte están ya nombrados los delegados que han de entender en este asunto. Cuando llegue el momento de las negociaciones, puede S. S. tener la seguridad de que las fundadas observaciones que ha hecho serán tenidas muy en consideración.

En cuanto á las indicaciones, ya de carácter más general, referentes á otros tratados, también me complace en tranquilizar á S. S. El pensamiento del Gobierno en este particular, como S. S. ha dicho muy bien, está expresado en el preámbulo del Real decreto que precedió

á la publicación de los aranceles que han entrado á regir en el día de anteayer, y con arreglo á él se procederá en las negociaciones. Por excepción, se podrá conceder ventajas por debajo de la tarifa mínima en compensación á lo que se otorgue al comercio y á la producción española.»

Reciba nuestro digno presidente nuestra más profunda gratitud por el interés que se toma por las clases que representamos.

NUESTRO PRESIDENTE en el Senado

Todas las cuestiones en que interviene el senador señor Oliva en el alto cuerpo colegislador, absolutamente todas, se relacionan con el bienestar de las clases que representamos.

Oigamos al distinguido senador salmantino lo que acerca del particular expuso en una de las últimas sesiones del senado.

El señor OLIVA: Señores senadores, he pedido la palabra para continuar pidiendo algunos datos, que considero pertinentes y de importancia para que cuando se discutan aquí los presupuestos del año próximo, veamos si es posible establecer un principio de equidad y de justicia en la tributación, que á mi juicio está hoy muy lejos de ser una verdad. Por ese motivo, y rogando á los señores senadores que me dispensen, voy á hacer este pedido de datos, que creo, repito, de absoluta necesidad, que iré exponiendo con toda la detención debida, á fin de que los señores taquígrafos se penetren bien de cuál es el objeto de cada uno de ellos.

Deseo que se pida á los ministerios de la Guerra y Marina, respectivamente, una nota detallada, con referencia al presupuesto del ejercicio actual, de los regimientos, batallones, tercios y demás nomenclaturas admitidas para designar unidades tácticas, que tienen consignadas en el presupuesto de gastos para músicas

militares, con excepción de la música del Real Cuerpo de Alabarderos.

En ese estado, ruego á la mesa solicite de los señores ministros á quienes me dirijo que se haga constar el número total de soldados que correspondiendo al llamamiento para el servicio activo por la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército vigente del año 1885, se dedican á tocar instrumentos armónicos en las bandas de los cuerpos armados, tanto del ejército como de la armada; lo que cuestan los músicos mayores, los de primera, segunda y tercera clase y los educandos; lo que cuesta el entretenimiento de las mencionadas bandas, así como también el pan, acuartelamiento, alumbrado, agua y todos los demás gastos, tanto de alimentación como igualmente de uniforme, que por todos conceptos figuran presupuestados en el ejercicio corriente en las respectivas secciones correspondientes á los departamentos ministeriales de Guerra y Marina relativos á la Península, que fué sancionado en 29 de Junio de 1890.

Tengo ya pedidos varios datos á mi respetable amigo el digno señor ministro de Hacienda, y voy á hacerlo ahora, así como al de Fomento, de otros nuevos; esperando de su bondad que los remita antes de que llegue la discusión de presupuestos en el Senado, para tenerlos en cuenta. Se refieren á los valores del Estado de todas clases que se han cotizado en la Bolsa de Madrid, y además de la Península durante el año 1891, y la cantidad en millones de pesetas que representa el valor nominal de esos valores cuyo dominio y propiedad se ha transmitido en la Península por medio de agentes ó corredores de Bolsa, y de las acciones y obligaciones, cédulas, hipotecaciones y demás clases de documentos mercantiles expedidos por las Compañías de ferrocarriles, Banco Hipotecario, Banco de Castilla, Banco de España y demás sociedades autorizadas por las leyes para emitirlos, que también se han transmitido en las Bolsas de la Península durante el año 1891, mediante la intervención de un agente oficial que está reconocido por el Código de Comercio para autorizar esas operaciones y garantizar su validez, con expresión del valor nominal que representan en millones de pesetas.

También ruego al señor ministro de Hacienda que tenga la bondad de pedir al Banco de España una nota de los mandatos de transferencia que en el año finado de 1891 desde las oficinas del Banco central se han remiti-

do á las sucursales de provincia para acreditarlas en las cuentas corrientes que en las mismas tienen abiertas los comerciantes y propietarios, con expresión de su importe en pesetas, y á la vez otra nota de los mandatos de transferencia que también en el mencionado año de 1891 se han remitido de unas sucursales á otras ó al Banco central, con expresión del número total de millones de pesetas que representan estas transferencias de crédito.

Estos son los datos que pido ahora, sin perjuicio de continuar reclamando otros, no haciéndolo hoy de más para no molestar demasiado la atención del Senado y de los señores taquígrafos.

Ahora voy á pedir otros dos datos que desearía también que la mesa se sirviera reclamar, uno de ellos del ministerio de Fomento, y es el de los gastos que ha tenido en el año económico de 1891-92 el Instituto central ó Granja modelo de Alfonso XII, y los productos que se han obtenido del cultivo de cereales y legumbres y cría y aprovechamiento de ganados, el precio á que ha salido el cultivo de una hectárea de cada clase de legumbres y cereales y el coste de cada cabeza de ganado, porque eso puede servir de base, á mi juicio, para, al ocuparnos del presupuesto de ingresos, fijar el tipo evaluatorio con que han de contribuir los agricultores y criadores de ganados, tomando por base el resultado que da al Estado la única explotación agrícola industrial de esa clase que aquí tiene establecida, á pesar de haber seis millones de españoles dedicados á la agricultura y granjería; y el otro dato, que agradecería á la mesa que se sirviera pedir al ministerio de Gracia y Justicia, es una nota de lo que pueda importar ó importaría, en el caso de que se aprobara el proyecto de ley que está pendiente de discusión y aprobación en el Senado relativo á la nueva organización que se dá á la administración de justicia con la creación de los juzgados y tribunales que en ese proyecto se establecen para que, comparándolo con la consignación de los créditos presupuestados para la administración de justicia en el ejercicio actual, podamos los senadores, al aprobar ó desaprobar dicho proyecto de ley, tener en cuenta las economías ó aumentos de gastos que se van á crear.

He dicho al principio que entendía eran necesarios estos datos para en su día discutir el presupuesto de ingresos y de gastos con pleno conocimiento de causa, porque considero y tengo la firmísima persuasión de que aquí hay riquezas que están demasiado sobrecargadas, y que en cambio no ha llegado aún el caso de que ciertas clases de utilidades tan positivas como verdaderas, contribuyan á levantar las cargas del Estado, con infracción completa del artículo 3º de la Constitución. Yo, que soy el último de los senadores, vengo animado de deseos de rectitud; yo no quiero disminuir los ingresos del presupuesto; no quiero dejar indotados los servicios que son necesarios para la conservación y mejora del estado actual de la sociedad española; pero al mismo tiempo tengo el deber de pedir y procurar que los impuestos sean equitativos, justos y proporcionados, y que sepamos de una vez si hay aquí propósito de que sigan privilegios en favor de determinadas clases y colectividades, privilegios que redundan en perjuicio del agricultor y del propietario, que están pagando en España una contribución que no se paga en ningún otro Estado de Europa, incluso en Turquía y Grecia, como en su día demostraré.

El señor MINISTRO DE HACIENDA: Se satisfarán los deseos del señor Oliva.

SECCION

agrícola-comercial industrial

Según la estadística de producción de que en otro lugar damos noticia, Salamanca es la segunda provincia de España que más garbanzos ha producido en la recolección última, la cual figura por 80.100 hectólitros.

La primera lo ha sido Granada por 88.600.

¡Cuanta mentira y cuantos servicios inútiles se prestarán hoy por los diferentes funcionarios del Estado análogos á los de la estadística citada!

¡Desgraciada España!

Según una estadística formada á consecuencia de los datos suministrados por los ingenieros del servicio agronómico nacional, la producción de cereales en España en el año de 1891 es la siguiente:

Trigo. . .	25.145.055	hectólitros.
Cebada..	12.960.990	"
Abena. . .	2.361.672	"
Centeno	5.974.306	"
Arroz. . .	1.799.345	"
Maiz. . .	5.005.329	"
Garbanzos	779.223	"
Habas. . .	1.374.685	"
Judías. . .	770.480	"

Há aquí las provincias que han recolectado más de un millón de hectólitros.

Zamora, 2.642.893; Salamanca, 1.198.200; Sevilla, 1.193.179; Granada, 1.120.000; Burgos, 1.024.928; Toledo, 1.021.715.

Por más que esos hayan sido los datos que han suministrado aquellos funcionarios del Estado, nosotros podemos asegurar sin temor de ser desmentidos que la recolección de trigo en 1891, no es la que dejamos relacionada.

La verdad no llegará á saberse nunca interín no haya verdaderos catastros é interín también no se descubra más de la tercera parte de la riqueza oculta que nada satisface á la nación y que mucha de la misma poseen esos *altos políticos* que tanto alardean de que la agricultura no está tan mal como la pintan.

Verdad es, ellos poseen toda esa riqueza y no les es conveniente descubrirla, como tampoco les es conveniente que el papel del Estado satisfaga contribución de ningún género.

La única propiedad amillarada en totalidad pertenece á los labradores medianamente acomodados.

¡Desgraciado país que abandonado te hallas de quien á tu costa ha subido y medrado para ocupar en la sociedad tan desahogadas posiciones!

Nuestro presidente el señor Oliva, ha presentado en la alta Cámara en la sesión que celebró el día

27 de Enero, la siguiente proposición de ley:

Artículo 1º Se declaran comprendidas en el plan general de carreteras y obligaciones del Estado todas las que, partiendo de las capitales de provincia de la Península, terminan en las estaciones de camino de hierro, que estén emplazadas precisamente dentro del término jurisdiccional que aquellas comprenden.

Art. 2º Para la ejecución de ésta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 para la construcción de obras públicas.

Art. 3º Los actuales caminos provisionales que los Ayuntamientos tienen habilitados para el tránsito de viajeros y mercancías, podrá ocuparlos el Estado gratuitamente, siempre que sean necesarios para la construcción de una carretera comprendida en el artículo 1º de esta ley.

Se ha llegado á una inteligencia entre Bélgica y España acerca del régimen comercial de ambos países. Desde 1º de Febrero Bélgica concede á España el trato de nación más favorecida. España prorroga hasta el 30 de Junio el tratado anterior, firmado y vigente con Bélgica excentuando los licores y alcoholes.

Dice un periódico de Madrid que cada día está más concurrida la clase teórico-práctica que dá el ingeniero agrónomo señor Manso de Zúñiga en el local de la bodega de la escuela de agricultura.

Hace pocos días han asistido más de 100 alumnos que acuden con marcada afición á estudiar la manera de elaborar los vinos, habiéndose explicado ya lo referente á las condiciones que ha de tener la bodega, la composición de la uva y la determinación de su riqueza en azúcar para fijar la época de madurez.

Las clases, que son públicas, duran de dos y media á cuatro de la tarde, asistiendo á las mismas dos taquígrafos, que toman notas y datos de las explicaciones del profesor. El curso oficial empezará el mes de Septiembre.

Lástima que éste elemento de construcción no esté en un punto productor donde haría más provecho que en Madrid.

De Barcelona salió ayer para Madrid una comisión de fabricantes de harinas con el fin de demostrar al Gobierno los perjuicios causados por el tratado con los Estados Unidos que nos han hecho perder los mercados de Cuba, y cuya ratificación pretenden evitar.

La actividad de los catalanes debe servir de ejemplo á los demás fabricantes y debe recordar á los

agricultores que tan importante cuestión les afecta á ellos en primer término y deben nombrar también sus comisionados.

Desgraciadamente en Castilla no hay la actividad que en Cataluña.

Y eso que interesa á la generalidad del país.

Ayer han debido de leerse en el Congreso de los diputados por el señor Ministro de Hacienda, el proyecto de los presupuestos generales del Estado que han de regir en la península en el año económico de 1892 á 93.

Según nuestras noticias se ceñirán con algún déficit y hasta hay quien asegura que uno de los capítulos de ingresos se refiere á que en lo sucesivo habrán de abonar los tenedores del papel de la deuda, el interés de un uno por ciento de contribución.

Noticias Generales

Por R. D. que ha publicado el ministerio de la Guerra fecha 3 del que rije, se prorroga el plazo para redimir el servicio militar en la península hasta el día 6 de Marzo próximo, y para el ejército de Ultramar hasta el 10 de Abril.

La redención del servicio de Ultramar será por valor de 1.500 pesetas hasta el día 6 de Marzo, y desde esa fecha hasta el 10 de Abril por 2000.

El martes último se desencadenó tan fuerte huracán en Madrid que muchos de los edificios que comprende y con especialidad la cristalería, ventanas y chimeneas han sufrido grandes desperfectos.

En varias de las calles al ser desprendidas las tejas de las cubiertas de las casas han causado desgracias á los transeuntes.

Varios diputados se disponen á presentar una enmienda á los presupuestos en el sentido de que se lleven á las cajas del tesoro los honorarios que hoy perciben los registradores de la propiedad, y que se asigne á estos funcionarios un sueldo que no exceda de 50.000 reales en los registros de primera ni baje de 18.000 en los de cuarta clase.

Igual determinación debiera de hacerse con los demás funcionarios judiciales.

Con eso se evitarían los abusos y no cobrarían los grandes derechos que á veces marcan en los incidentes que sortienen.

Nuestro presidente, señor Oliva, ha anunciado en la sesión que celebró el senado con fecha 4 del que ri-

ge, tres interpelaciones al gobierno sobre la contribución territorial, y el impuesto de consumos, reformas de las leyes municipal y provincial, organización de la carrera de Secretario y reformas de la enseñanza.

El señor ministro de Hacienda muy en breve fijará día para dichas interpelaciones.

Merece plácemes por su actividad el distinguido senador salmantino.

El señor ministro de Fomento se ocupa de dotar á varias de las provincias agrícolas, entre ellas la de Salamanca, de escuelas prácticas de agricultura, en vez de las estaciones enotécnicas que se habían anunciado.

Los señores senadores y diputados de la misma están muy interesados por la constitución de estos nuevos centros de enseñanza práctica.

Dícenos nuestro corresponsal de Medina, que aquel mercado de granos continúa en extremo frío, y los precios con tendencia á bajar, así que los labradores que poseen existencias ó sobrantes, se resisten á vender esperando ocasión favorable, que puede muy bien tal vez sobrevenir.

Los pedidos para fuera son cortos y únicamente sigue la exportación ordinaria que semanalmente se eleva á unos 40 vagones.

Las existencias en almacenes no son grandes en trigos; las que son más importantes son las de centeno, pues no bajarán de 25.000 fanegas en razón á que se compró con interés creyendo habría de hacerse negocio en él y ha paralizado asimismo su extracción.

Todas estas razones han marcado la declinación de los precios, la cual continúa.

En otro lugar fijamos los corrientes en dicho mercado.

El cebado, en vivo, se cotiza a 53 reales arroba y de día en día con tendencia á subir.

El temporal excelente para los campos.

Uno de los beneficios con que piensa el gobierno atender á la producción agrícola, es el restablecimiento de la industria alcoholera.

Se asegura que también vá á modificar el impuesto de consumos.

Falta hace.

Aún no ha sido despachado por el negociado correspondiente del ministerio de Gracia y Justicia el expediente de indulto de los reos de la Carbonera que esperan en esta cárcel el cumplimiento de la ejecución de las más terribles de las penas, de no serles conmutada por la de cadena perpétua.

Los senadores y diputados de la provincia gestionan con interés el indulto de los tres desgraciados, para

evitar el que en los alrededores de Salamanca se levante el fatal tablado.

Se tiene como probable que entre los capítulos del presupuesto de ingresos habrá uno en el que se establece el 1 por 100 que satisfarán los intereses de la deuda interior.

La transformación que se hará en las cédulas personales también es importantísima; además de entregarse á la actividad particular el servicio de la recaudación, dícese que se regulará por los padrones de inquilinato, es decir, que se pagará en proporción al alquiler de casa que satisfaga el jefe de familia y con arreglo á una escala bastante elevada, según todas las probabilidades.

Enteramente paralizado finó ayer el mercado de esta plaza; ni una fanega de trigo, que sepamos, se ha vendido á los especuladores. Estos continúan retraídos en adquirir.

Por eso no señalamos á aquel el precio que de ordinario damos á conocer en la cuarta plana. Lo que únicamente podemos asegurar es que se han vendido para el consumo 400 fanegas en tres partidas, á 47 reales una y con tendencia á bajar.

Los demás granos también han sufrido algún descenso, y este se cree ha de continuar si los especuladores continúan en la actitud retraída en que se han colocado, y porque los campos, en esta provincia y aun en toda Castilla, ofrecen el mejor aspecto.

El que de día en día adquiere mayor valor, es el ganado de todas clases, ante los muchos y abundantes pastos que ya presentan los montes y las dehesas.

Es de creer que la primavera próxima ha de beneficiar muchísimo á nuestra riqueza pecuaria.

Ha sido tomada en consideración por el Senado la proposición de ley que en otro lugar publicamos referente á que el Estado declare comprendidas en el plan general de carreteras todas las que partiendo de las capitales de provincia, terminen en las estaciones de ferrocarril enclavadas en su término jurisdiccional.

Para el día 20 del actual se nos dice que se reanudarán con gran fuerza los trabajos hace tiempo paralizados de la línea en construcción de Salamanca á Avila, sección de Peñaranda de Bracamonte.

También se nos dice que muy pronto se abrirá á la explotación el recorrido que media entre esta capital y la villa de Peñaranda.

Allá veremos.

Se dice que uno de los medios de que se valdrá el Gobierno para aumentar su presupuesto de ingresos, consistirá en imponer un gravamen de un 15 por 100 á los premios que

se obtengan de la lotería nacional, cuyo rendimiento se calcula en ocho ó nueve millones de pesetas.

En Jerez ha sido juzgado militarmente un grupo de anarquistas por haberse declarado en rebelión hace pocos días.

Según nuestras noticias, para nueve se ha pedido por el fiscal la imposición de la última pena, la cual se cree haya sido confirmada por el consejo de guerra celebrado.

El Gobierno es de suponer se apiada de aquellos desgraciados, siéndoles conmutada por la de cadena perpétua.

Hoy á las once de su mañana se reúne la junta directiva de nuestra asociación, para ocuparse de asuntos de interés económico y de actualidad ante las circunstancias porque atraviesa el país productor, y ante las noticias poco tranquilizadoras que se tienen de que los próximos presupuestos de la nación, más bién que favorezcan á aquel, le sean perjudiciales, á juzgar por lo que han referido en los últimos días los periódicos de la Corte.

El temporal huracanado desarrollado en varias provincias del Norte, ha causado daños y desperfectos de consideración en las de Pamplona, Santander, Vitoria y Logroño.

Por dicha causa el desbordamiento de los rios ha sido impetuoso y en sus corrientes han arrastrado grandes cantidades de harinas almacenadas en las fábricas situadas á orillas de aquellos.

No se tiene noticia de que hayan ocurrido desgracias personales.

APUNTES SOBRE CASQUIZALES en la provincia de Salamanca

Especies empleadas para el curtido.—I Distribución en la provincia.—II La encina.—III Los robles; el quejigo.—IV El rebollo.—V El roble de fruto sentado.

I En las curtidurías de la capital y de los demás pueblos de la provincia se utilizan preferentemente las cortezas de encina y roble. La de pino de los montes de la provincia de Valladolid, apenas se usa (1).

El zumaque se emplea en cantidad muy escasa, para el adobo de abarcas, baquetas, coyundas, etcétera, destinándose al cultivo de esta terebintácea, terrenos pobres en los términos de Saucelle, Mieza y Vilvestre del partido de Vitigudino, Pereña y Villarino del

(1) La roña ó casca de pino se emplea en la fábrica de Vista Hermosa, situada á tres kilómetros próximamente al S. de Salamanca. El consumo anual de esta especie es de unos 172.534 kilogramos (15.000 arrobas) procedentes de Ataquines (Valladolid).

de Ledesma y Moriscos de Salamanca (1).

Los encinares ocupan una vasta extensión en la parte llana del territorio salmantino, que forma los partidos de la capital, Ledesma, Alba y Peñaranda; y los robledales, ya puros, ya mezclados con la encina, se hallan en la porción entrellana y montañosa de los de Ciudad-Rodrigo y parte de Sequeros, Béjar y Vitigudino.

II Es la encina especie que prefiere los terrenos secos á los muy húmedos, pero en cambio, poco exigente respecto á la constitución mineralógica del suelo, vejeta con igual lozanía sobre las areniscas y conglomerados del coceno, como en las arcillas del proiceno; sobre las rocas hipogénicas y queísicas, abundantes en Ledesma, Vitigudino y Béjar, y en las pizarras, calizas silurianas y aluviones, al naciente y mediodía de la provincia.

Trátase en nuestros campos como monte hueco ú oquedal con el objeto de aprovechar la belloza y destinar el suelo á pastos ó á pasto y labor.

(Se continuará.)

(1) Según noticias que hemos adquirido, en la fábrica de curtidos del pueblo de Monsagro, se emplea únicamente el zumaque, consumiéndose cada año 5.751 kilogramos (500 arrobas). En las tenerías de Salamanca se gastan 6.901 kilogramos (600 arrobas) y en las de Villavieja 172.534 kilogramos (15.000 arrobas) anualmente. Las de Monsagro y Villavieja se proveen del cultivado en los partidos de Vitigudino y Ledesma, y las de Salamanca del recolectado en Moriscos y en Avdillo y Fuente Carnero (Zamora).

VENTA Se hace de madera de negro, grillo, propósito para construcción de carruajes, incluso para lanzas. Depósito, dehesa Castillejo de Evans.

OBRA NUEVA *Tratado general de la Vid y de los Vinos.*—Estudio completo teórico y práctico de la Vid, la Vinificación, los Vinos y sus residuos; sus análisis y sus falsificaciones, por M. Emilio Viard.—Libro laureado en Francia con diferentes premios.—3ª edición francesa, completamente refundida é ilustrada con 120 figuras en el texto.—Traducción española de La Farmacia Moderna.

Se publicará en todo el mes de Febrero, al mismo tiempo que la francesa.

No está fijado el precio todavía y por esto no se admite pago ninguno anticipado; pero se reciben suscripciones, advirtiéndose que la tirada es solo de 1.000 ejemplares. Dirigirse al director de La Farmacia Moderna, en Madrid, calle de Muñoz Torrero, núm. 7, segundo.

¡¡¡ALTO!!!
Paso rápido al CARRETE HILO inglés, 500 yardas
MARCA SOL
S'N COMPETENCIA EN CLASE NI PRECIO
SE GARANTIZA

Precios corrientes desde 1º de Febrero de 1892
Los núms. 24 al 100 inclusive 25 cts. carrete
» 10 al 20 » 35

Depósito exclusivo, Plaza Mayor, número 18, comercio de Prudencio Santos Benito.

Salamanca—Imp. de NUÑEZ

SECCION DE ANUNCIOS

PIEDRA FRANCESA PARA MOLINO

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

CONSTRUCCIÓN

y reparación de toda clase de máquinas

Moneo é Hijo y CA

SALAMANCA

Prensas para aceite, las más perfectas; idem para vino; idem para fideos; norias y bombas para riego; tuberías para conducción de aguas; especialidad en molinos harineros; columnas; rejas y verjas para edificios; máquinas de vapor y turbinas, las más económicas y de mejores resultados.

PRECIOS LOS MAS ECONOMICOS

PARSONS GRAEPEL Y STURGESS

(Antes Parsons y Graepel)

DESPACHO

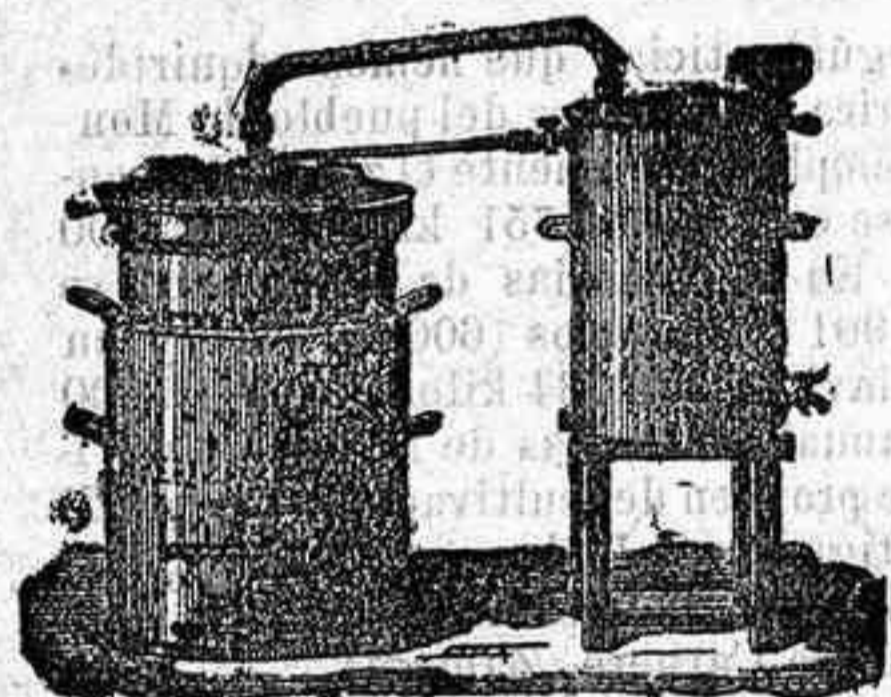
DEPOSITO

MONTERA, NUM. 16 | CLAUDIO COELLO, 43

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



Alambique

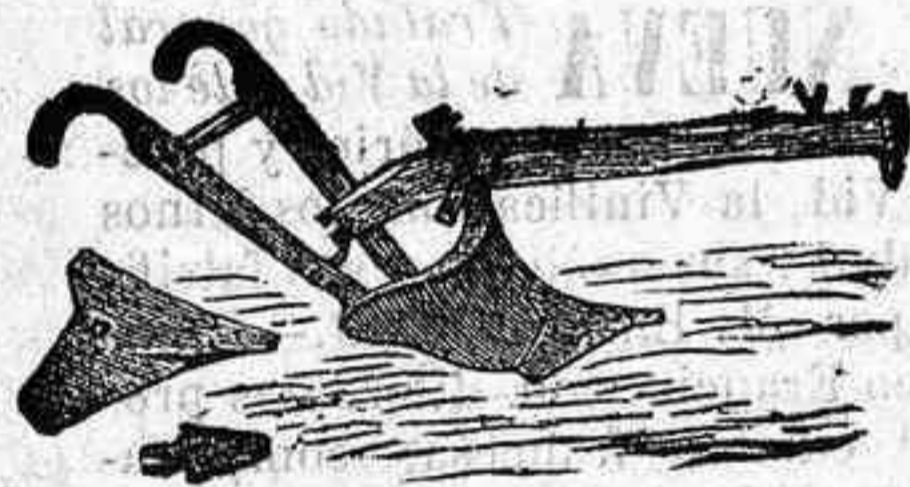


Máquina de vapor locomóvil

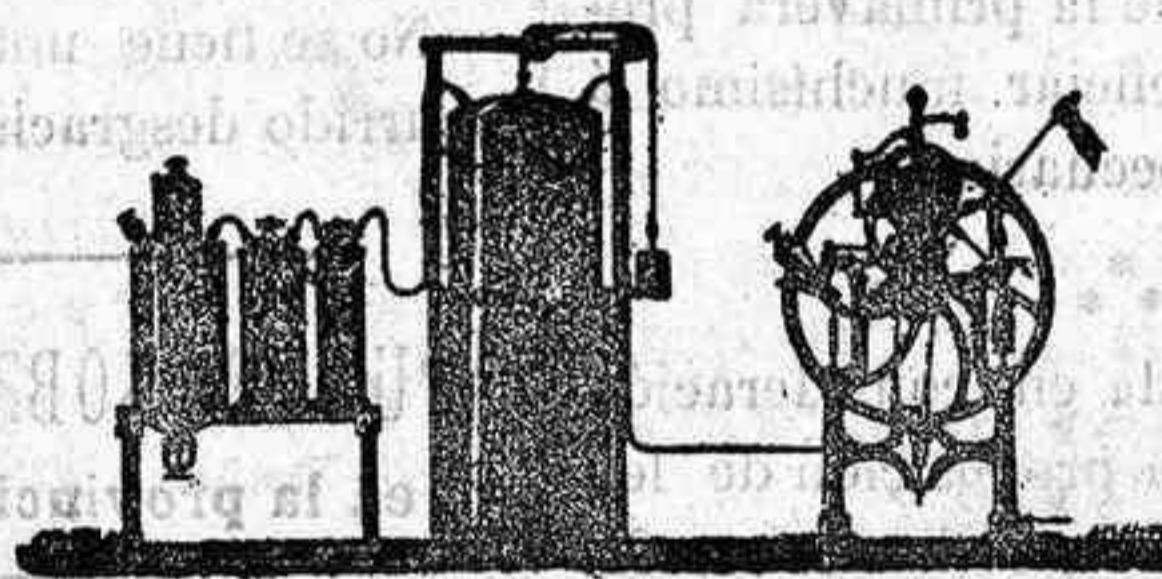
Máquinas de vapor, Bombas, Pesas, Tubos de todas clases, aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

Catálogos gratis y

francos á quien los pida



Arados



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas

APARATOS AGRICOLAS

Se suscribe al "Boletín de Ventas de Bienes Nacionales,, en la imprenta de este periódico.

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Lión, Viuda de Fournier y todas las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísima en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Depositos principales: Salamanca, Farmacia y Droguería de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguería de D. Ignacio S. Fuentes —Madrid: Farmacia de la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 23, y en las principales farmacias y droguerías.—Precio del bote DOS PESETAS.

NO MAS CALENTURAS

Las pildoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. Su srédito extraordinario las hace recomendables Caja con OCHENTA pildoras, 20 reales. Media con CUARENTA, 12 reales.

De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

CLÍNICA ESPECIAL

de enfermedades de los ojos

D. Cayo Alvarado

Profesor libre de Oftalmología, Médico oculista honorario de los establecimientos de Beneficencia

Municipal y Provincial de Salamanca

Horas de consulta: mañana de ONCE á UNA, tarde de TRES á CINCO.

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES	Salamanca	Alba de Tormes	Fuente-sauco	Ciudad-Rodrigo	Can-talapiedra	Peñaranda	Ledesma	Tamames	Vitigudino	Medina	Burgos	Valadolid
Trigo andeal, rentas, panera (nuevo)..	»	46	46	44-45	»	»	»	»	»	»	46	»
Id. sin peso, fanega (añejo)..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46 75
Id. estación, 94 libras..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46	»
Id. mercado..	»	46	46	»	47	44-45	44-45	46-47	»	46 25	»	46 75
Id. barbilla..	»	»	»	39-40	»	»	39-40	»	40	»	»	»
Id. rubión..	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes..	36	»	»	»	34	34	»	»	»	35	»	»
Cebada..	27	28	30	27	27	26	27	30	27	26	27	28
Centeno..	29-30	31	30	30	32	30	30	32	31	28	32	31 25
Algarrobas..	29-30	32	30	30	30	50	30	30	36	29-30	»	»
Garbanzos..	100-180	100	100-180	70-110	160-200	»	100	100-120	80	100-180	»	»
Bueyes de labor, uno..	»	1500	1250	»	»	»	1400	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id..	»	1200	»	»	»	»	1200	»	1100	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id..	»	120	»	»	»	»	90	100	70	»	»	»
Id. de un año, id..	»	200	»	»	»	»	150	180	100	»	»	»
Carne de vaca, arroba..	70	50	50	50	»	55	»	»	58	55	»	»
Lanas, arroba..	»	60	»	»	66	»	»	»	48	58	»	»
Aceite, cántaro..	82	75	70	80	»	80	70	80	80	64 a	»	»
Pieles de cabrito, una..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón de encina, arroba..	3	3	3	2 50	»	3	3	2	-3	4	»	»
Patatas, arroba..	4 30	4	4	3-4 5	»	3	4	3	3	4 50	»	»
Vino, cántaro..	24	18	11	22	10	20	15-16	12	18	11-13	»	»
Harina de primera, arroba..	17	15	»	15 50	15 50	»	»	15	16	»	17	»